

SECCIÓN

# 12.33

INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD





## 1. COMPETENCIAS Y OBJETIVOS DE LA SECCIÓN.

Para la anualidad 2015, el Instituto Andaluz de la Juventud (Sección Presupuestaria 12.33), en ejercicio de los fines y competencias asignados, consigna los créditos necesarios para el desarrollo de sus actuaciones y actividades en materia de juventud, a través del Programa Presupuestario 32F “Promoción y Servicios a la Juventud”.

En estos últimos años, el II Plan Integral de Juventud de la Junta de Andalucía 2011-2014 (Plan Gyga), aprobado por Acuerdo de 8 de febrero de 2011, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y el Plan Económico-Financiero de Reequilibrio de la Junta de Andalucía 2012-2014, han servido de marco normativo financiero delimitador de los objetivos estratégicos, y de las actuaciones anuales desarrolladas por el citado Instituto.

Una vez finalizada la vigencia de los citados Planes, tras un proceso de reflexión y evaluación de todas las actuaciones y medidas desarrolladas, el Consejo de Gobierno ha iniciado los trámites del anteproyecto de Ley de Juventud de Andalucía, con lo que se elevará así al máximo rango legal las políticas que desarrolla la Administración autonómica dirigidas al colectivo juvenil, sirviendo a su vez de referente esencial para los nuevos Planes Integrales de Juventud que en un futuro se aprueben por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

Por lo que se refiere al ámbito competencial de la Sección 12.33 (Instituto Andaluz de la Juventud), se encuentra regulado en la Disposición Adicional Primera de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, de creación del Instituto Andaluz de la Juventud, el Decreto 118/1997, de 22 de abril, por el que se regula su organización y funcionamiento, el Decreto 26/2011, de 28 de junio, de adecuación de diversos Organismos Autónomos a las previsiones de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y el Decreto 140/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y del Servicio Andaluz de Salud.

La estructura orgánica de la Sección para el ejercicio 2015 es la siguiente:

- El Instituto Andaluz de la Juventud, se encuentra actualmente adscrito como agencia administrativa a la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

A nivel central está configurado por los Servicios Centrales dependientes de la Dirección General, Subdirección y Secretaría General del Instituto respectivamente.

A nivel provincial, desarrolla sus funciones y objetivos a través de las Direcciones Provinciales del Instituto (Servicio 02) y la Red de Instalaciones Juveniles de Andalucía del Servicio 03.

- El Servicio 04, se destina exclusivamente al Consejo de la Juventud de Andalucía y los Consejos Provinciales de Jóvenes, como órganos de participación, representación y consulta en el desa-



rrollo de las políticas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Finalmente, las relaciones entre la Empresa Pública Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. y la Junta de Andalucía, se efectuarán a través del Instituto Andaluz de la Juventud, del que depende la citada empresa.

Los objetivos estratégicos, los operativos anuales y las actividades y servicios que los desarrollan para el ejercicio 2015, correspondientes a la Sección 12.33, se fundamentan transitoriamente, en tanto se apruebe la normativa a la que nos hemos referido anteriormente (futura Ley de Juventud de Andalucía y nuevo Plan Integral de Juventud) en las Dimensiones que configuran actualmente el II Plan Integral de Juventud de la Junta de Andalucía, y que a continuación se exponen:

#### DIMENSION DE EMANCIPACIÓN JUVENIL.

Como objetivo estratégico de esta dimensión se establece:

- Propiciar el empleo de calidad entre la población juvenil andaluza.

#### DIMENSION DE PARTICIPACIÓN Y FORMACIÓN EN VALORES.

Se establecen los siguientes objetivos estratégicos para esta dimensión.

- Fomentar la participación libre y eficaz de la juventud y promover en ella actitudes y valores democráticos.

- Democratizar la información destinada a la juventud andaluza.

#### DIMENSION DE CALIDAD DE VIDA.

Finalmente, para esta dimensión se establecen los siguientes objetivos estratégicos:

- Fomentar hábitos de vida saludable y consumo responsable entre las y los jóvenes andaluces.

- Fomentar la creatividad desde todos los ámbitos como elemento fundamental en el desarrollo de la sociedad andaluza y el conocimiento del entorno social y natural de Andalucía.

## 2. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO.

<b>PROGRAMAS</b>	<b>2015</b>	<b>%</b>
<b>32F</b> Promoción y servicios a la juventud	19.275.384	100
<b>TOTAL</b>	<b>19.275.384</b>	<b>100</b>

<b>CAPÍTULOS</b>	<b>2015</b>	<b>%</b>
<b>I</b> Gastos de Personal	8.838.391	45,9
<b>II</b> Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	2.987.398	15,5
<b>III</b> Gastos Financieros	0	0,0
<b>IV</b> Transferencias Corrientes	5.428.077	28,2
<b>Operaciones Corrientes</b>	<b>17.253.866</b>	<b>89,5</b>
<b>VI</b> Inversiones Reales	821.518	4,3
<b>VII</b> Transferencias de Capital	1.200.000	6,2
<b>Operaciones de Capital</b>	<b>2.021.518</b>	<b>10,5</b>
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>19.275.384</b>	<b>100</b>
<b>VIII</b> Activos Financieros	0	0,0
<b>IX</b> Pasivos Financieros	0	0,0
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>
<b>TOTAL</b>	<b>19.275.384</b>	<b>100</b>

## 3. DESCRIPCION DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO.

### 32F PROMOCION Y SERVICIOS A LA JUVENTUD

El Instituto Andaluz de la Juventud tiene por misión promocionar y ofrecer servicios a la juventud andaluza, para que pueda participar libre y eficazmente en el desarrollo político, social, económico y cultural de nuestra Comunidad Autónoma, en el marco normativo establecido por el artículo 48 de la Constitución y la integración de los jóvenes en la vida social y laboral, favoreciendo su autonomía personal, conforme a lo dispuesto en el artículo 37 del Estatuto de Autonomía para Andalucía.



Asimismo, el artículo 74 del Estatuto de Autonomía establece que corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía las competencias exclusivas en materia de juventud, en las que incluye la promoción del desarrollo personal, social y cultural de las personas jóvenes, así como las

actividades de fomento o normativas dirigidas a conseguir el acceso de estas al trabajo, la vivienda y la educación; el diseño, la aplicación y evaluación de políticas y planes destinados a la juventud; la promoción del asociacionismo juvenil y de la participación de la juventud, de la movilidad internacional y del turismo juvenil; la regulación y gestión de actividades e instalaciones destinadas a la juventud.

Para la anualidad 2015, el Instituto Andaluz de la Juventud, a través de su Programa Presupuestario 32F, en el contexto normativo delimitado transitoriamente por el II Plan Integral de Juventud anteriormente citado, pretende dar respuesta a los principales temas que preocupan a nuestra juventud, y que han quedado claramente definidos en el Informe Social de la Juventud en Andalucía, estudio de investigación realizado entre el Instituto Andaluz de la Juventud y el Centro de Estudios Andaluces en el año 2011.

Según dicho estudio, la situación de crisis en la que se encuentra sumida la sociedad española está afectando de manera especial a la juventud. De hecho, su principal problema es el desempleo. El citado estudio refleja que para las personas jóvenes los problemas más importantes a los que se enfrentan son las dificultades derivadas del mercado de trabajo.

La juventud andaluza se configura como un sector que representa el 20% de la población total de Andalucía, con 1,6 millones de personas con edades comprendidas entre los 14 y 30 años, lo que convierte a nuestra Comunidad en una de las más jóvenes de Europa, pero al mismo tiempo desde un punto de vista cuantitativo, en una de las de mayor proporción de uno de los colectivos más vulnerables de la sociedad, por su dificultad en acceder a un empleo, y como consecuencia de ello a su posible emancipación, lo que impide en definitiva una adecuada promoción de su desarrollo personal y social.

Por otro lado, las políticas de juventud tienen un marcado carácter transversal en la Junta de Andalucía, puesto que todos los departamentos y organismos pueden implementar acciones de las que se pueden beneficiar la juventud andaluza.

Todas estas medidas no se desarrollan de forma aislada, sino que se diseñan conjuntamente con el Instituto Andaluz de la Juventud, contando con la participación esencial del colectivo poblacional al que van dirigidas, para la consecución de los objetivos y fines específicos establecidos en los Planes Integrales de Juventud.

Prueba de ello, es el impulso dado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a las Políticas de juventud, con el inicio de los trámites del anteproyecto de la Ley de Juventud de Andalucía, con la que se dará respuesta a las necesidades específicas de la juventud andaluza como sector poblacional con identidad propia, contribuyendo a alcanzar su emancipación de manera autóno-

ma, independiente y en igualdad de oportunidades a través del ejercicio de sus derechos de ciudadanía.

La juventud se caracteriza por ser un sector poblacional activo y dinámico, esencial en el proceso de evolución social desde una perspectiva de cambios y progreso, lo que unido a ciertas cualidades específicas como su amplia formación, la aceptación de nuevos retos o la capacidad de hacer frente a los cambios rápidos, lo que se ha venido a denominar Generación Y Global de Andalucía, genera unas sinergias positivas a su favor, que los poderes públicos tienen la obligación de fomentar e impulsar, facilitando su participación activa en el desarrollo de las políticas públicas, con la finalidad de que la integración de la juventud en la vida social y laboral favorezca en definitiva, su autonomía y desarrollo personal.

A este respecto debemos destacar que el Anteproyecto de Ley de Juventud de Andalucía ha sido el resultado de un amplio proceso de participación de la juventud andaluza, en el que ha tenido un papel fundamental el Consejo de la Juventud de Andalucía como órgano legítimo de interlocución con la Administración en materia de juventud, con quien se diseñó un proceso de consulta previo al inicio de la tramitación de este Anteproyecto de Ley de Juventud de Andalucía, para que las personas jóvenes que lo desearan pudieran realizar sus aportaciones, llevándose a cabo múltiples jornadas a nivel regional y provincial con una amplia participación y representación de todos los ámbitos del colectivo poblacional juvenil andaluz.

Para el ejercicio presupuestario 2015, la Política de Juventud de la Junta de Andalucía, cumplirá un ciclo caracterizado por la finalización de la vigencia de los Planes que han configurado el marco normativo de la citada Política, y más concretamente el II Plan Integral de Juventud 2011-2014, "Plan Gyga" adoptado por Acuerdo de 8 de febrero de 2011, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y las líneas y directrices fijadas por el Plan Económico-Financiero de Reequilibrio de la Junta de Andalucía 2012-2014.

En este sentido, la Sección Presupuestaria 12.33, y su Programa Presupuestario 32F se enmarcan en un período transitorio, fruto de la reflexión y evaluación de todas las actuaciones y medidas desarrolladas en base a los citados Planes, lo que ha servido de referente esencial al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para iniciar los trámites del anteproyecto de Ley de Juventud de Andalucía al que nos hemos referido anteriormente, y a los futuros Planes Integrales de Juventud que en desarrollo de la misma se aprueben por el citado órgano de gobierno.

Para la anualidad 2015, los objetivos estratégicos, los objetivos operativos anuales, y las actividades, servicios y productos en los que se estructura el Programa 32F, vendrán determinadas transitoriamente por lo establecido en el II Plan Integral de Juventud 2011-2014 "Plan Gyga", y por las prioridades y criterios presupuestarios definidos en la Orden de 11 de junio de 2014 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se dictan normas para la elaboración del Presupuesto de la Junta de Andalucía para el año 2015, y que se sistematizan de la siguiente forma:



#### DIMENSION 1: EMANCIPACION JUVENIL.

Se establece el siguiente objetivo estratégico:

- Propiciar el empleo de calidad entre la población juvenil andaluza.

Como objetivo operativo anual se fija el siguiente:

- Incrementar el empleo de calidad entre la población juvenil andaluza, incidiendo en su formación, asesoramiento y orientación como estrategia para su incorporación laboral e impulsar la capacidad y las actitudes emprendedoras entre la juventud andaluza.

Este objetivo operativo anual se va a concretar, en las siguientes actividades, servicios y productos:

Elaborar un nuevo Plan de Formación del Instituto Andaluz de la Juventud para la anualidad 2015, en el que tendrán carácter prioritario los cursos de “Formación por la Empleabilidad Juvenil”, y los cursos de “Formación en Nuevas Tecnologías”, que se impartirán a nivel de todas las provincias andaluzas, con especial incidencia en el fomento de la empleabilidad juvenil entre el colectivo joven. Este Plan de Formación se desarrollará en sus dos modalidades, presencial y on-line.

Convocar el Programa “Innovactiva 6000”, que se presenta como la principal apuesta cualitativa del Programa presupuestario 32F para la anualidad 2015, destinado a la concesión de ayudas a jóvenes andaluces/zas emprendedores/as que pongan en marcha proyectos empresariales en Andalucía y una nueva edición de la Escuela de Emprendedores de Andalucía, con la finalidad de fomentar la empleabilidad entre el colectivo joven, propiciando el conocimiento de diferentes experiencias empresariales.

#### DIMENSION 2: PARTICIPACIÓN Y FORMACION EN VALORES.

Se establecen los siguientes objetivos estratégicos:

- Fomentar la participación libre y eficaz de la juventud y promover en ella actitudes y valores democráticos.

- Democratizar la información destinada a la juventud andaluza.

Como objetivos operativos anuales se contemplan:

- Fomentar la participación libre y eficaz de la juventud como herramienta de transformación política y social de la realidad de Andalucía, y promover actitudes y valores democráticos entre la juventud andaluza, con especial referencia al respeto a la diversidad, la convivencia, la solidaridad e igualdad entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género.

- Democratizar la información para garantizar la igualdad de oportunidades entre la juventud



andaluza.

Estos objetivos operativos anuales se van a concretar, en las siguientes actuaciones, servicios y productos:

Colaborar financieramente en el contexto de la actividad de fomento juvenil, con proyectos de actividades desarrollados por Entidades Locales Andaluzas; Entidades sin ánimo de lucro y Grupos de Corresponsales Juveniles y Universidades Públicas Andaluzas, en materia de juventud.

Consolidar actuaciones en el marco de la actividad de información juvenil, como la Red de Centros de Información Juvenil, Corresponsalías Juveniles, Mural “IAJ Informa”, “Revista Andalucía Joven”, e impulsar y desarrollar otros programas más novedosos como el Programa “IAJ en Redes Sociales”, los Portales Web “Patio Joven” y “Plan Gyga”, que suministrarán información juvenil más actualizada y con mayor celeridad, Perfil Facebook y Tuenti del Carné Joven, o el Programa “Iuventus TV”.

Desarrollar dentro de la actividad de movilidad e intercambio juvenil Programas como Campos de Trabajo de Servicio Voluntario para Jóvenes, Servicio Voluntariado Europeo, Intercambios Juveniles, o Iniciativas Juveniles y celebrar una nueva edición del Agora Juvenil (XXXIV Edición), o de los Premios Andalucía Joven.

Celebrar en el ámbito de la actividad de promoción de valores nuevas ediciones de la “Escuela Transfronteriza de Interculturalidad”, o de la “Escuela de Valores” y consolidar las actividades desarrolladas por la Escuela de Igualdad en Andalucía (VII edición), en coordinación con la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y el Instituto Andaluz de la Mujer, con la finalidad de fomentar los valores de respeto a la diversidad, convivencia, solidaridad e igualdad entre la juventud andaluza, con especial referencia a la igualdad de género.

### DIMENSIÓN 3: CALIDAD DE VIDA.

Finalmente, para esta dimensión se establecen los siguientes objetivos estratégicos:

- Fomentar hábitos de vida saludable y consumo responsable entre las y los jóvenes andaluces.

- Fomentar la creatividad desde todos los ámbitos como elemento fundamental en el desarrollo de la sociedad andaluza y el conocimiento del entorno social y natural de Andalucía.

Como objetivos operativos anuales se enumeran:

- Prevenir conductas de riesgo y promover hábitos de vida saludable y consumo responsable entre la juventud.

- Fomentar la creatividad entre el colectivo juvenil y desarrollar hábitos de consumo cultural entre la juventud andaluza, promoviendo valores de respeto hacia el medio ambiente y el conoci-



miento de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

Para la consecución de estos objetivos, se realizarán las siguientes actividades, servicios y productos:

Desarrollar en el ámbito de la actividad de promoción de hábitos de vida saludable y consumo responsable Programas como el Programa Forma Joven, o el servicio de atención personalizada en materia de información sexual para jóvenes "Salud Responde", en coordinación con la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

Convocar en el marco de la actividad de creación juvenil y consumo cultural, nuevas ediciones de los Programas Acampadas y Campamentos Juveniles en Andalucía, el Programa "Desencaja", o el "Carné Joven europeo", así como la colaboración financiera con eventos culturales de trascendencia nacional e internacional como la Feria del Teatro del Sur, Etnosur, Festival de Jóvenes Realizadores o el Salón Internacional del Cómic y promocionar y difundir entre la juventud la oferta derivada de la Red de Albergues INTURJOVEN y la Red de Instalaciones Juveniles de Andalucía.

Para la consecución de los objetivos estratégicos anteriormente indicados, los diferentes objetivos operativos anuales y las actividades, servicios y productos enumerados, estarán además delimitados por un eje transversal, basado en el fomento, promoción y desarrollo de actuaciones encaminadas a la consecución plena de la igualdad de género entre la juventud andaluza.